

LEY 10.503

Declarando Monumento Histórico Provincial, la finca donde naciera doña María Eva Duarte de Perón, ubicada en Los Toldos Partido de General Viamonte

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con
fuerza de*

LEY

Art. 1°. Declárase Monumento Histórico Provincial la Finca donde naciera Doña María Eva Duarte de Perón, ubicada en Los Toldos, Partido de General Viamonte, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 136, Parcela 7-B, según Título Manzana 14 lote del Plano of. Expte. Lote Especial: B Cuenta Corriente Inmobiliaria N° de Orden: 7768 N° de origen: 2487, con una superficie de 300 metros plano 49-82-51.

Art. 2°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble individualizado en el artículo 1°, el que será entregado al dominio de la Dirección General de Escuelas y Cultura, Dirección de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, con destino a la instalación de una Biblioteca y Museo, el que llevará el nombre de Eva Perón.

Art. 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley que se declara de urgencia e interés público, se tomará de Rentas Generales.

Art. 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y siete.

PASCUAL CAPPELLERI

ELBA PILAR B. de ROULET

Robert E. Félix Evangelista
Secretario de la C. de DD

Guillermo Miguel de la Cueva (h)
Secretario del Senado

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto de los Bloques Justicialistas del Senado entrado el 3 de abril de 1986.

Aprobado por el Senado el 17 de abril de 1986.

Sancionada por Diputados el 9 de abril de 1987.

Promulgada el 8 de mayo de 1987 por Decreto N° 3457/87.

Publicada en el Boletín Oficial el 12 de junio de 1987.